



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120210038300

La notificación de que trata el artículo 291 del CGP, visible a folios 30 a 32 realizada a la demandada, no se tendrá en cuenta, pues si bien se aportó cotejo de la empresa de mensajería, no se aportó copia de la providencia a notificar según lo indica el artículo 8 del Decreto 806 del 2020.

Se advierte que es carga de la parte activa aportar los documentos que pretende hacer valer dentro del proceso, de manera fácil y efectiva, pues, en el memorial donde aporta la notificación da unas indicaciones para descargar los documentos, sin embargo, realizado el paso a paso se vislumbró que se necesita de un programa con el cual no cuenta los equipos para realizar la descarga. Se le requirió al correo electrónico para que los aportará, empero, guardó silencio y no se pronunció al respecto.

Por lo que en adelante se le insta para que aporte cada uno de los memoriales que arrima al proceso debidamente descargados y sin la necesidad de dar instrucciones para la descarga de los mismos, pues ello atrasa el normal desarrollo de la gestión judicial.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 98 de fecha 29 de noviembre de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA